ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
INFORMACIÓN GENERAL

EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA, de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012, la administración municipal de Puerto Tejada Cauca, presenta el siguiente estudio previo en el cual analiza y expone la conveniencia y la oportunidad de contratación para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATIFACER.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12, del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir

El Municipio de puerto Tejada - Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad según lo contenido en el artículo 209 de la Constitución; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Entre los principios rectores de la democracia está el de trasparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración Municipal. El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El Municipio de Puerto Tejada, para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el cual requiere el suministro permanente de de combustibles Gasolina Corriente y ACPM Diésel, para el normal funcionamiento del parque automotor asignado a los vehículos de la Administración y demás automotores de la entidad por lo tanto, esta adquisición va tendiente a cubrir las necesidades de funcionamiento que demanda el objeto institucional.

Es fundamental e importante la adquisición del suministro de combustible, toda vez que se facilita la movilidad de los vehículos oficiales de la administración municipal de Puerto Tejada, garantizando la movilidad de los funcionarios para así lograr con sus funciones asignadas y logar una movilidad pacífica de los servidores públicos del Municipio, de igual forma se está dando cumplimiento a los diferentes procesos misionales de la dependencia. El municipio de Puerto Tejada dentro de sus responsabilidades administrativas y competencias debe desarrollar actividades de desplazamiento para cumplir con las funciones inherentes a su cargo por lo que se hace necesario el suministro de combustible. Por otra parte, la señora Alcaldesa, Secretarios de despachos y sus funcionarios se movilicen y puedan desplazarse en los diferentes sitios del municipio y por fuera de este prestando así un eficiente servicio con calidad y responsabilidad en beneficio de la

comunidad, igualmente velar por el funcionamiento y cumplir a cabalidad con las metas misionales de la administración municipal

Por tal motivo se hace necesario contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA CORRIENTE, REFRIGERANTE LIQUIDADO DE FRENOS Y ACEITE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA**, con personas naturales o jurídicas, que dentro de su objeto social contemple suministro del objeto a contractar y que posea establecimiento de comercio, asentada en el municipio de Puerto Tejada Cauca.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

OBJETO: El objeto del contrato a desarrollar por el proponente será el siguiente: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA CORRIENTE, REFRIGERANTE LIQUIDADO DE FRENOS Y ACEITE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA.**

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte de la Alcaldía de Puerto Tejada, para el desarrollo del contrato cuyo objetivo es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE ACPM DISEL), PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA**,** asignado a las diferentes dependencias de la administración municipal.

Se pretende contratar:

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	Gasolina Corriente	Galón	Suministro Gasolina Corriente
2	ACPM Diésel	Galón	Suministro ACPM Diesel
3	Aceite para carro	Galón	Suministro de Aceite para motor y el cambio del Filtro
4	Aceite cuatro tiempo	Litro	4T 20W50 aceite de motor Mineral, contenedor cuarto americano
5	Aceite dos tiempo	Litro	Aceite celerity 2T bio antihumo pinta, rojo
6	Refrigerante	Litro	Suministro de líquido de refrigerante larga vida, color naranja fluorescente PH 8,3+/0.5, gravedad específica a 20°, punto de ebullición 105°C
7	Liquido de Freno	Litro	Líquido para frenos, con alto punto de ebullición, conserva su viscosidad en amplios rangos de temperaturas, compatible con todos los componentes del sistema de frenos.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Los vehículos asociados a la alcaldía del Municipio de Puerto Tejada - Cauca para el suministro de combustible son los siguientes:

ITEM	CLASE	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO

1	CAMPERO	CHEVROLET	CAPPTIVA SPORT	OYV013	2015
2	MOTICICLETA	HONDA	CBF 125	CEY80D	2013
3	MOTICICLETA	HONDA	CBF 125	CEY81D	2013
4	MOTICICLETA	HONDA	CBF 125	CEY82D	2013
5	MOTICICLETA	HONDA	SPLENDOR NXG	CEZ32D	2013
6	MOTICICLETA	HONDA	SPLENDOR NXG	CEZ33D	2013
7	MOTICICLETA	HONDA	CB 125E	SAK93B	2010
8	MOTICICLETA	HONDA	CB 125E	SAK94B	2010
9	MOTICICLETA	HERO	THILLER PRO	WRR75F	2022
10	MOTICICLETA	HERO	THILLER PRO	WRR76F	2022
11	MOTICICLETA	HERO	THILLER PRO	WRR77F	2022
12	MOTICICLETA	HERO	THILLER PRO	WRR78F	2022
13	MOTICICLETA	HERO	THILLER PRO	WRR79F	2022
14	MOTICICLETA	HONDA	SPLENDOR NXG	SAK91B	2011
15	MOTICICLETA	HONDA	SPLENDOR NXG	SAK92B	2011
16	MOTOCICLETA	HONDA	HONDA 125	XUD67E	2020
17	MOTOCICLETA	HONDA	HONDA 125	XUD66E	2020

VEHÍCULO PARA EL ALCALDE

En la ejecución del contrato se incluirá en la gestión de adquisición la asignación de la placa correspondiente al vehículo para la Alcaldesa, la cual será utilizada para el suministro de combustible, asegurando así una correcta administración de los recursos destinados a este fin.

2.3 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
15000000	15101505	Suministro de combustible, ACPM Y GASOLINA, REFRIGERANTE, LIQUIDO DE FRENOS, Y ACEITE PARA LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

2.4 IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR

Para satisfacer la necesidad antes planteada, el municipio deberá suscribir un contrato de COMPRA VENTA, bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía establecida por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual reglamenta la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

2.5 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El oferente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones específicas:

a) Programar las actividades que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
b) Utilizando el personal necesario e idóneo para la ejecución del contrato; personal el cual está bajo cuenta y riesgo del contratista, en cuyas obligaciones se encuentran

obligaciones laborales, salarios, seguridad social, riesgos laborales y prestaciones sociales.

c) Utilizar las herramienta y materiales necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deben ser de calidad, deben contar con las especificaciones técnicas exigidas, licencias o permisos en caso de ser necesario y con la autorización del supervisor en caso de requerirse.

El oferente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones específicas:

a) Suministrar los combustibles de acuerdo con las solicitudes realizadas por el Centro.
b) Cumplir con las características técnicas, las cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
c) Hacer entrega de los combustibles en las cantidades que la Entidad solicite, a través de la persona designada por el subdirector de Centro.
d) Realizar la entrega de los combustibles junto con la factura de venta.
e) Suministrar combustibles de óptima calidad para los vehículos del parque automotor y demás maquinaria y elementos establecidos en la ficha técnica.
f) Reajustar el precio por galón de combustible durante la vigencia del contrato solamente cuando el gobierno nacional así lo autorice.
g) Prestar el servicio en forma permanente y oportuna de acuerdo con el contrato que se derive del presente estudio.
h) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
i) Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
j) Contar con el personal suficiente para la prestación del servicio.
k) Presentar información del suministro de combustible a cada vehículo o equipo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, hora exacta del servicio, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, número de placas del vehículo o referencia de los equipos.
l) Garantizar que la estación de servicio cuente mínima con dos (2)surtidores para Gasolina Corriente y diésel.
m) Garantizar la prestación del servicio de suministro de gasolina en casos de escasez de combustible en el mercado.
n) Modificación al precio por galón corriente: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
o) Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.
p) Prestar el servicio de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente.
r) No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes.
s) La gasolina motora que se suministre debe cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.
t) Presentar periódicamente y cada vez que la entidad lo requiera las certificaciones que acrediten la calidad del combustible suministrado.
u) Contar con los seguros, permisos ambientales, controles para el manejo de contingencias y para el funcionamiento y operaciones requeridas por la EDS, estas deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.
v) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1 ASPECTOS GENERALES:

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. en este caso, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contrataciones similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazo de entrega con otros clientes de proveedor público o privado, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de qué la decisión de negocio sea adecuado y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

3.1.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En aras de continuar con el análisis de la demanda, la entidad identificó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-, que **OTRAS ENTIDADES** de orden nacional, regional o local, han adquirido bienes o servicios similares con esta contratación:

AÑO	No. DE PROCESOS	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR
2024	CMC-003-2024	MUNICIPIO DE CHINACOTA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LAS MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA	6 MESES	$ 34.000.000
2023	MC-378-2024	MUNICIPIO DE TOLEDO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ADSCRITO AL DESPACHO DEL ALCALDE; BANCO DE MAQUINARIA Y COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO; NORTE DE SANTANDER	8 MESES	$ 36.400.000
2025	MC-MGN-CAAG-0007-2025	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	CONTRATAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA y ACPM PARA VEHICULOS, BUSES, MAQUINARIAS DE FORMACIÓN Y AULAS MÓVILES DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA PARA LA VIGENCIA 2025	9 MESES	$ 74.700.000

3.1.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó un estudio para identificar los proveedores del bien en el mercado dentro del perímetro de la municipalidad, para lo cual logró identificar a varios proveedores en el mercado:

3.2 VALOR

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presenta contratación y, como punto de referencia, tendremos en cuenta lo siguiente:

Cotizaciones: la administración municipal solicitó una (1) cotización a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se tiene lo siguiente:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COTIZANTE	VALOR
1	ESTACION DE SERVICIO RIO PALO S.A.S	$30.000.000

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la ejecución del contrato y que corresponde al presupuesto oficial, asciende a la suma **DE TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, estampillas, contribuciones.

De lo anterior, se tiene que los valores unitarios y totales, de conformidad con las descripciones técnicas y cantidades determinadas por la Entidad, son las siguientes:

3.3 PRESUPUESTO

No	ITEM	UND	PROVEEDOR	valor menor mercado	VALOR NETO ELEMENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			1				
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	$ 14,000,000	$ 14,000,000	$ 14,000,000	$ 16,300	14,000,000
2	ACPM DISEL	GALON	$ 12,702,500	$ 12,702,500	$ 12,702,500	$ 11,070	12,702,500
3	ACEITE PARA CARRO	LITRO	$ 1,427,500	$ 1,427,500	$ 1,427,500	$ 27,500	$ 1,427,500
4	ACEITE 4 TIEMPOS	LITRO	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 30,800	$ 1,000,000
5	ACEITE DOS TIEMPOS	LITRO	$ 320,000	$ 320,000	$ 320,000	$ 30,800	$ 320,000
6	REFRIGERANTES	LITRO	$ 100,000	$ 100,000	$ 100,000	$ 9,000	$ 100,000
7	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	$ 450,000	$ 450,000	$ 450,000	$ 450,000	$ 450,000
TOTAL							**$ 30,000,000**

De igual manera, serán por cuenta del contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución contractual; donde el contratista deberá pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales departamentales y municipales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y la ejecución del contrato.

Además, se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
TASA DEL DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%
RETEICA	1%
FONDO DE SEGURIDAD	5% (OBRA PÚBLICA)
ESTAMPILLA CASA DE JUSTICIA	2%

3.4 FORMA DE PAGO

La Administración Municipal, pagará al CONTRATISTA un anticipo del 50% del valor total del contrato una vez se hayan realizado todos los tramites de legalización del contrato y se hayan presentado la correspondiente cuenta, el 50% restante del valor del contrato una vez

haya finalizado en su totalidad el contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato: a) Informe del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. b) Factura comercial electrónica para personas obligadas o documento equivalente de acuerdo con lo establecido por la ley. c) Planilla integrada de Liquidación· de Aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales Caja de Compensación Familiar y Sena). d) Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. e) Certificación Bancaria para efectos de giro electrónico.

3.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que se pretende celebrar tiene respaldo presupuestal en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	NÚMERO Y FECHA DISPONIBILIDAD	VALOR DISPONIBILIDAD
2.1.2.02.01.003.3331101.1601.003.001.1.2.1.0.00 2.1.2.02.01.003.3336103.1601.003.001.1.2.1.0.00 2.1.2.02.01.003.3411022.1601.003.001.1.2.1.0.00 2.1.2.02.01.003.3543006.1601.003.001.1.2.1.0.00 2.1.2.02.01.003.62291.1601.001.001.1.2.1.0.00	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	CDP - 113 30/01/2025	$ 30.000.000

4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato se establece por el tiempo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS APROPIADOS, DE ACUERDO A LA DEMANDA O REQUERIMIENTO DEL SERVICIO, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución es el municipio de PUERTO TEJADA (CAUCA), al igual que se tendrá como el domicilio contractual.

La ejecución se realizará en el casco urbano, en el lugar donde se encuentran ubicados los semáforos municipales.

6 FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección y al contrato que se derive, le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, Ley 1474 del 2011, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista son las siguientes: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Al respecto, el numeral 5o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, establece que “La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto”. Subrayado propio.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 de 2015.

7 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS

PERFIL DEL PROPONENTE.

Podrá participar en este proceso todas las entidades públicas y privadas, empresas, independientes, en consorcio o en unión temporal, con aptitud legal para suministrar el tipo de servicios requeridos, y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

Los proponentes deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones indicadas en la Invitación, así como en los anexos técnicos.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS
CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL PROPONENTE.	DILIGENCIAR Y FIRMAR EN ORIGINAL Formato 1, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
	Matricula mercantil vigente
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más
	Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un ano contado a partir de la apertura de este proceso
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso
	La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentaci6n de la oferta
	Matricula mercantil vigente
	La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídica que los integren.
DOCUMENTACIÓN DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL, SUSCRITA POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	Si el oferente es persona jurídica certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
	Si el oferente es persona natural deberá anexar el último recibo de pago pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso en donde conste el pago o inscripción al régimen de salud, pensión y ARL.
	Para consorcio o unión temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, según aplique (persona natural o jurídica)
RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	Aportar documento exigido, la actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
	Para consorcio o unión temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CON NO MÁS DE 30 DIAS DE EXPEDIDO.	Persona Natural obligatorio
	Para persona Jurídica es obligatorio de la persona jurídica y del representante legal
	Para consorcio o unión temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON NO MÁS DE 30 DIAS DE EXPEDIDO	Persona Natural obligatorio
	Para persona Jurídica es obligatorio de la persona jurídica y del representante legal
	Para consorcio o unión temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES CON NO MÁS DE 30 DIAS MESES DE EXPEDIDO	Persona Natural obligatorio
	Para persona jurídica, consorcio o unión temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales que lo integran.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EMITIDO EN LA PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL NO MÁS DE 30 DIAS MESES DE EXPEDIDO	Persona Natural obligatorio
	Para persona jurídica, consorcio o unión temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales que lo integran.
CERTIFICADO DE LA SITUACIÓN MILITAR (VARONES MENORES DE 50 AÑOS)	Cuando el proponente sea una persona jurídica se debe aportar el del representante legal
	Para consorcio o unión temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
	Cuando el proponente sea persona natural se aporta el soporte de la misma
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD	Entregar debidamente diligenciado el FORMATO ANTECEDENTES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE GARANTÍA ÚNICA	Entregar debidamente diligenciado el FORMATO DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA.

7.2 PROPUESTA ECONÓMICA

TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS

PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER EXPRESADA EN NÚMEROS ENTEROS, NO DEBE EXCEDER EL PRESUPUESTO OFICIAL	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato 2, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

7.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS
CERTIFICACIÓN BANCARIA PARA EFECTOS DE PAGO	Se deberá aportar copia de cuenta bancaria de ahorro o corriente, con no más de 60 días de expedición.

7.4 EXPERIENCIA

TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Máximo (01) contrato o certificacion
	Objeto: relacionado con el objeto a contratar.
	Monto: por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación en cada una de las experiencias (expresado en salarios mínimos del año 2025).
	La experiencia se debe soportar con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación: Acta de Liquidación Acta de entrega, terminación, final a de recibo definitivo. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien este en capacidad u obligación de hacerlo. Dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información: • Razón social, teléfono, dirección de la empresa que Certifica. • Nº del contrato • Objeto del contrato • Valor del contrato • Plazo • Entidad y NIT • La certificación debe estar debidamente firmada.
	En caso de Consorcio o unión temporal, la experiencia se tomara de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.

7.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verificará que los servicios cotizados cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los servicios allí estipulados, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será **ADMITIDA** y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán **RECHAZADAS.**

8 TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato, se Tipificarán, Estimarán y Asignarán, los riesgos previsibles e inherentes al presente proceso de selección, los cuales se incorpora la matriz respectiva en DOCUMENTO ADICIONAL y que hace parte integral de este documento.

9 GARANTIAS

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Dentro del proceso de selección, se deberán constituir las siguientes garantías:

ADJUDICATARIO **Artículos 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015** Garantía de cumplimiento del contrato		
Coberturas	**Valor Asegurado**	**Vigencia**
Cumplimiento:	20% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio suministrado	10% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y un (1) meses más.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del valor del Anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo

La garantía debe contener, la coberturas y vigencias, numero del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente informa

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA -CAUCA
NIT:	891500580-9
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA
MUNICIPIO:	PUERTO TEJADA
TELÉFONO:	8280151

10 INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación expresa:

> *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa y mínima cuantía estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

11 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud por lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Por consiguiente, se publicarán: El contrato, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, las cesiones del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta y El acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella. Dichos documentos serán publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARIA MIRIAM HURTADO
Rol Financiero

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ROGER CARLOS MERCADO COSME
Rol Jurídico
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LUIS FERNANDO AMU FORI
Rol Técnico

Firma Responsable:
Nombre: Luis Fernando Amú
Cargo: Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos

Gestión Documental.

Proyectó: Adriana González-Abogado Contratista.
Revisó: Luis Fernando Amú – Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.
Digito Aspectos de Naturaleza Legal: Rubén Darío Balanta Angulo/Contratista.
Reviso y Aprobó Aspectos De Naturaleza Legal: Roger Mercado, jefe Oficina Asesora Jurídica.
Documento Original: Carpeta Contrato.